



## Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



### **C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E S.-**

Los suscritos, diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, traemos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, gobierno del Estado y los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado, se coordinen y coadyuven para creación de instancias suficientes para adultos mayores en el Estado de Campeche, al tenor y justificación de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tema de envejecimiento de la población, es en la actualidad motivo de alegría, pero también de preocupación; alegría por la felicidad que representa el hecho de contar como miembros de la familia con personas de setenta, ochenta y a veces con más de noventa años de edad.

Pero a la vez se constituye en una **alarmante preocupación**, cuando los adultos mayores empiezan a tener problemas de salud o de movilidad, cuando requieren ser atendidos por una persona de apoyo, cuando ya se convierten en **seres completamente dependientes**.

La atención a una persona mayor ejerce una **fuerte presión en las familias**, en especial para la persona a quien se le ha delegado la obligación moral y familiar de cuidar a la ancianita o ancianito.

El número de personas mayores de 65 años en México se ha ido incrementando de manera sostenida en la presente década, indicador que nos muestra el aumento de la longevidad de la población con sus consecuencias sociales.

México presenta un **envejecimiento moderado** avanzado lo que a corto plazo producirá muchos adultos mayores.

**Hoy tenemos** 10.5 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa a 9 de cada 100 mexicanos. De ese grupo de población, 82 por ciento vive algún grado de pobreza, ya sea monetaria o alimentaria.



## Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



Y las **carencias de los adultos mayores en pobreza**, la mayoría son mujeres. Sólo 2 de cada 10 adultas mayores de 65 años cuenta con una pensión.

Según el Coneval [Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social] existen más de 52 millones de pobres, 2 de cada 10 adultos mayores pueden solventar sus gastos; los ocho restantes viven en situación de pobreza, 3.5 millones (45.7 por ciento), 36.6 por ciento (2.7 millones) están en situación de pobreza moderada y 10.1 (800 mil) viven en pobreza extrema. Además, hay otro 31.4 por ciento de mexicanos de más de 65 años que son vulnerables y sufren dos carencias, y 77.1 por ciento (5.9 millones) tiene al menos una privación social.

En el caso de los hombres, la realidad es que siguen trabajando aún después de la edad promedio de jubilación, pues las pensiones gubernamentales no son suficientes: 3 de cada 4 varones entre 60 y 64 años están trabajando y 1 de cada 4 mayores de 80 años se encuentra laboralmente activo en empleos cercanos al salario mínimo.

La mayoría de estos empleos, reconoce el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **no cuenta con prestaciones mínimas para el adulto mayor** como seguridad social, sueldo base, aguinaldo o seguro contra accidentes.

Un informe de la Conapo indica que los ancianos tienen el **índice de desarrollo social más bajo en el país**, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna.

Otro dato revela la realidad de los más viejos del país: el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición asegura que un promedio de 16 por ciento de los adultos mayores mexicanos **sufre algún grado de maltrato** como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes.

Y según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, tres de cada cinco ancianos sufren **violencia dentro de la familia**.

Otro tipo de maltrato es el abandono. Según el estudio “Prevención de caídas en el adulto mayor en el primer nivel de atención en México”, elaborado por la Secretaría de Salud federal (SSa), el 62 por ciento de los accidentes de un adulto mayor ocurre en casa y 26 por ciento en la vía pública, en muchos de los cuales se requiere hospitalización.



## Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



Pese a ello, el abandono de un adulto mayor no figura en el Código Penal Federal. En el capítulo séptimo del ordenamiento legal sobre el abandono de personas sólo figura hasta cuatro años de cárcel si se abandona a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a un enfermo. **No habla sobre los ancianos del país.**

Para rematar, cifras de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 muestran que en el país las personas adultas mayores **integran el cuarto grupo de población vulnerable**; y sólo en 17 de las 32 entidades federativas hay legislaciones locales de no discriminación a este sector.

“Por increíble que nos parezca, fue hasta junio del 2005 que México contó con una ley federal para proteger a nuestros abuelos. Se le llamó Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Eso nos habla del abandono institucional en el que hemos sometido a esa población.

Si hoy **no empezamos a pugnar por mejores políticas públicas para los adultos mayores**, mañana que nosotros seamos de esa población no podremos quejarnos por la ausencia de programas sociales.

De acuerdo con la Conapo, para 2030 en México **habrá más adultos mayores que jóvenes** menores de 15 años y veinte años después de eso, tres de cada 10 personas tendrán más de 60 años.

En estado de Campeche existen 17 clubes de personas de la Tercera Edad, la gran mayoría son jubilados y pensionados. 6 asilos de ancianos distribuidos en San Francisco de Campeche, Calkiní, Hopelchen, Escárcega, Candelaria y Ciudad del Carmen.

A medida que la esperanza de vida en el mundo sigue aumentando, hay quienes se preguntan quién se encargará de la asistencia de todas las personas mayores.

Los asilos de ancianos, las casa-hogar para adultos, las estancias para adultos mayores, las casas geriátricas, son lugares donde se lleva u hospeda y atiende a personas mayores para que tengan mejores cuidados y servicios y que estén lo más cómodo posible.

El estigma asociado con esto es que llevarán una vida sedentaria, en un ambiente senil. También existe el temor al aislamiento del mundo exterior, donde se pierde el contacto con amigos, extrañan su vida normal, y que sus hijos los visiten, o peor, los olviden por completo.

Esta situación ha hecho que la gente reconsidere el llevar a sus padres o parientes mayores a un asilo, y en lugar de eso **busquen alternativas viables que se adapten a esa situación.**

En una estancia de adulto mayor, la mejor parte de esto es que las personas mayores se van a casa con sus familias después de que termina el día. Esto disminuye la culpabilidad de quienes son responsables de sus mayores de mandar a sus padres o familiares a una institución y luego visitarlos esporádicamente.

Internarlos en un asilo de ancianos no es sólo un insulto a las personas mayores porque son vistos como una responsabilidad, sino también porque parece que sus hijos quieren olvidarse de ellos y hacer que desaparezcan.

Esta es una **buena propuesta para darle a sus seres queridos** la oportunidad de permanecer en su vida normal, y una buena solución para aquellos que desean que las personas mayores formen parte de su vida y envejezcan con dignidad.

Una estancia para adultos mayores es devolverles el favor por cuidarnos durante tanto tiempo. Ahora es la oportunidad de brindarle la atención que necesita en términos de servicios, viabilidad, conveniencia.

La representación legislativa del Partido Nueva Alianza considera ante este panorama social familiar, **la urgente necesidad de establecer en todos los municipios de la entidad, estancias para adultos mayores**, para ayudar en todo lo posible a los adultos mayores a disfrutar de una vejez tranquila.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de este Congreso el siguiente:



## Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



### PUNTO DE ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

**NÚMERO** \_\_\_\_\_

**Primero.-** Se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado, se coordinen y coadyuven para la creación de instancias suficientes para adultos mayores en el Estado de Campeche, con el objetivo de proteger, atender, ayudar y orientar a los adultos mayores; así como fomentar el uso adecuado y creativo del tiempo libre y la recreación. Incentivándolo al uso de su tiempo libre en actividades que signifiquen ganar el desarrollo personal y en salud mental y física.

**Segundo.-** Gírense los comunicados que correspondan.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

### ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Camp., 12 de abril de 2016.

---

DIP. JOSE GUADALUPE GUZMAN CHI

---

DIP. ELIA OCAÑA HERNANDEZ